GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1540 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 ABR 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415, de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°7855-2024-GRJ/GRDS de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de N°335-2025/GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1229-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1393-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°769-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°3072-2025-GRJ/GRDS de fecha 03 de julio de 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1102-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº 9431875
EXP. Nº 5970955

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415, de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA**, por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984,** Por el monto de S/.12,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N°7855-2024-GRJ/GRDS de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA**, por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMOVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** de conformidad a la Orden de Servicio N°5214,SIAF N°12415, correspondiente al quinto entregable ,por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de N°335-2025/GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA,** por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** de conformidad a la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415,quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1229-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA,** ha cumplido con la ejecución del 100% del quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** de acuerdo al

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415.

Contando con el Informe Presupuestal N°1393-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA,** por el importe de S/. 2,500.00 soles, por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3443, Meta 088 especifica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N°769-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/.2,500.00 Soles, por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** a favor del proveedor **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N°3072-2025-GRJ/GRDS de fecha 03 de julio de 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION,** a favor de **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA,** por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

conformidad a la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415, por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1102-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°5214, SIAF N°12415, por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA,** con **RUC N°10800374877**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°5214, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/.2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3443.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA** por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMOVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984,** de conformidad a la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BUSTAMANTE ROMERO GLORIA ROSA,** por el servicio de **UN PROMOTOR N°13 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMOVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN– CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N°5214, SIAF N°12415, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 5.3
MONTO	: S/ 2,500.00 Soles
C.P. NOTA N°3443	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia General de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.
HYO. 05 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL